

verás solo

Publio

Ovidio Nasón

J.F.

CAJAMARCA  
SALGUERO

Abogado

Guayaquil 829 - 5to.  
Piso - Ots. 2 y 3  
Teléfonos 518 329  
519 077

QUITO

CELSO

FABIAN

RUIZ

Abogado

Matovelle N° 128 y  
Pasaje San Luis -  
Edificio El  
Conquistador - 3er.  
Piso - Of. N° 32  
Teléfono 570 266  
QUITODE LO CIVIL DE PICHINCHA.  
Quito, marzo 31 de 1995. Las

10h30 m.

Vistos: la demanda que antecede, cumple con los requisitos determinados por la ley, por lo que se la acepta a trámite ejecutivo y se ordena la citación con la demanda y esta providencia a BERNARDO OYARZUN CUEVAS, en el lugar señalado en la demanda para que dentro del término de tres días y bajo prevenciones legales de sentencia, pague el valor de mandado al Dr. José Romero Soriano, Procurador Judicial del Banco de Colombia S.A. o proponga las excepciones de que se creyeren asistido. Tómese en cuenta la cuantía por determinada, la casilla judicial No. 1790 para notificaciones al actor. Adjunte a los autos la documentación presentada. Cítese y notifíquese. f) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez.- sigue la notificación. Juana Cevallos G., Secretaria... Sigue la petición.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, mayo 26 de 1995. Las 10h00.

Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, vista la razón puesta por el citador y la petición que antecede, cítese la demanda, auto inicial, este peticionario y su providencia, a Bernardo Oyarzun Cuevas, conforme dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. f) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez. sigue la notificación. f) Juana Cevallos G., Secretaria.

Lo que comunico para los fines de Ley. Se previene al demandado de la obligación que tiene de comparecer a juicio señalando casillero judicial para sus notificaciones. Certifico. Juana Cevallos G., Secretaria hay un sello la/972

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

determinación en el lugar que se

QUITO • MIERCOLES 23 DE AGOSTO DE 1995

dación de señalar casilla judicial para

posteriores notificaciones.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE RAMIREZ ROJAS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía RAMIREZ ROJAS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el 7 de julio de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.2646 de 18 Ago. 1995.

1.- SOCIOS:  
**NOMBRES E. CIVIL NACIONALIDAD DOMICILIO**  
Luz Myrian  
Ramírez Rojas casada colombiana Quito  
Mario José F.  
Estupiñán casado ecuatoriana Quito  
Luis Ernesto  
Montenegro casado ecuatoriana Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es la comercialización de fármacos e insumos veterinarios.  
3.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.  
4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
5. CAPITAL: S/ 2'000.000,00, dividido en 200 participaciones de S/ 10.000,00 cada una.  
6. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 18 Ago. 1995

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez  
SECRETARIA GENERAL (E)

la/945

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE EXPRESS SAN MIGUEL TRANSNONO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que EXPRESS SAN MIGUEL TRANSNONO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 31 de julio de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.2564 de 9 Ago. 1995.

1.- SOCIOS:  
**NOMBRES E. CIVIL NACIONALIDAD DOMICILIO**  
Ciro Zárate V. casado ecuatoriana Nono-Quito  
Daniel Albarrasín casado ecuatoriana Nono-Quito  
Luis Guamán casado ecuatoriana Nono-Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Prestar el servicio público de transporte de pasajeros entre Quito y la Parroquia de Nono....  
3.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.  
4. DOMICILIO: Parroquia Rural de Nono, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
5. CAPITAL: S/ 3'600.000,00, dividido en 9 participaciones de S/ 400.000,00 cada una.  
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente. Para desempeñar el cargo de Gerente se designa al señor Daniel Albarrasín.

Quito, 9 Ago. 1995

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez  
SECRETARIA GENERAL (E)

la/940